

¿Qué iniciativas de equidad de género implementan las empresas en Colombia?

(En 2020)

PROYECTO	% de empresas
Política de prevención y atención del acoso sexual.	70,50
Remuneración basada en capacidades y formación.	64,60
Desarrollo de habilidades de comunicación para hombres y mujeres.	58,50
Jornadas flexibles para empleados hombres y mujeres.	53,50
Manual o código de vestuario para hombres y mujeres.	44,30
Política de equidad de género en la organización.	42,80



Fuente: Encuesta Equidad de Género 2019. Andi

Gráfico: El País

COLOMBIA

Mujeres ocupan el 33,5 % de los cargos directivos

Pese a los avances para superar las brechas de género en Colombia, aún prevalecen las diferencias salariales.

Redacción de El País

La mayor participación de la mujer en el sector empresarial colombiano se da en cargos de segundo y tercer nivel de las organizaciones, según la Encuesta Equidad de Género 2019 que presentó la Asociación Nacional de Empresarios, Andi.

Es así como, el 46 % de los cargos de vicepresidente o puestos similares es ocupado por mujeres y el 44,3 % de ellas está en posiciones de segundo nivel como analistas, coordinadoras y especialistas.

Este mismo documento muestra que la participación de la mujer en cargos directivos de primer nivel como presidentes y gerentes generales es del 33,5 %, mientras que en juntas directivas es apenas del 25%.

Bruce Mac Master, presidente de la Andi, destacó que desde la agremiación vienen impulsando, desde hace varios años, estrategias para lograr la equidad de género en las organizaciones y ayer presentaron una guía para las compañías que quieran

implementar proyectos de este tipo.

“Hemos venido desarrollando un programa para proponerle a las empresas que midan cómo están en este campo, planteen qué cosas pueden hacer mejor y qué otras pueden aprender para reducir las brechas de género y salariales”.

Se estima que en Colombia las mujeres ganan 15 % menos frente a los salarios de los hombres en un mismo cargo. En Cali, según un estudio de la Secretaría de Desarrollo Económico, esta brecha llega al 26 %.

Resaltó Mac Master que la equidad de género no es solo un reto que tiene la sociedad, sino que su aplicación puede resultar más rentable para las empresas.

Por ejemplo, según investigaciones internacionales, pasar de no tener mujeres en equipos directivos a tener al menos un 30% de ellas en posiciones de liderazgo está directamente relacionado con un incremento en la rentabilidad de cerca de 15%.

Asimismo, cuando las compañías tienen un balance óptimo (definido como una presencia entre 40 % y 60 % de mujeres) alcanza hasta 8 % más de retención de personal, 9 % más de retención de cliente, y 14 % más en compromiso de los empleados con la empresa.

Las compañías en las que hombres y mujeres son tratados de manera más equitativa son hasta seis veces más innovadoras que aquellas donde no hay equidad, según la firma Accenture.

Según el Informe Global de Brecha de Género que elabora el Foro Económico Mundial, Colombia ocupó el puesto 22 entre 153 países en brecha de género (En 2018 tenía el puesto 40 entre 149). Pero ocupa el lugar 122 en brecha salarial.

COLOMBIA

Cuestionan retraso en proyecto de Regasificadora del Pacífico

Redacción de El País

La Contraloría General de la República advirtió que Colombia perderá su autosuficiencia en gas natural a partir del próximo año y cuestionó el retraso en la operación de la Regasificadora del Pacífico, pues el proyecto estaba previsto para 2021 y ahora se planea para 2024.

Para el organismo de control, el país requiere de la infraestructura de respaldo que le permita atender la demanda de gas natural en términos de seguridad y confiabilidad.

Por ello “preocupa el retraso en los cronogramas de los proyectos como el de la Regasificadora del Pacífico, ante el descenso sostenido de las reservas de gas natural que se viene dando desde el año 2012 y los pobres resultados del proceso de exploración y explotación”, resaltó la entidad en su informe.

Según el estudio realizado por la Contraloría, las debilidades en el nivel de control que ejerce el Ministerio de Minas sobre entidades adscritas como la Upme (Unidad

de Planeación Minero Energética), la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Creg (Comisión de Regulación de Energía y Gas), por cuanto se maneja información que no es procesada oportunamente y compartida.

Para la Contraloría, ha faltado coordinación de la Creg y la Upme en el nuevo proceso para la selección del inversionista que se encargará de la construcción, operación y mantenimiento de la Regasificadora del Pacífico. “En este caso, la Creg debe establecer cómo será la remuneración de la inversión y requiere que la Upme le informe quiénes serán los usuarios de la demanda, y esta información aún no se le ha reportado, encontrándose este proceso aún sin definir”, agregaron.

La regasificadora del Pacífico se viene planeando desde el 2010, y al día de hoy no hay claridad en algunos aspectos, tales como la demanda que atenderá la planta a fin de establecer la remuneración, aspecto que mantiene el proyecto en ‘stand by’, destacó el ente de control.

MIÉRCOLES de AHORRO

HOY 20% Dto.*

EN LA DROGUERÍA

Por compras mínimas de \$35.000



*Aplica para referencias seleccionadas

Aplica también para:  Domicilios: 380 8998

Válido únicamente los días 4 de marzo /20 o hasta agotar existencias lo que suceda primero.

Número de unidades disponibles en total 1'200.000 a nivel nacional



*Declaración válida en los hechos solicitados en la guía sugerida de uso año a hora según condiciones de uso. Número de unidades disponibles referencialmente en cada ciudad y punto. Algunas promociones no están disponibles en todos los puntos. No aplica a medicamentos, bebidas y gas. CASHBACK: Retiro para compras online por medio de la página web de Cruz Verde, para entrega en la ciudad de Bogotá. Los puntos que figuran en el sitio web de Cruz Verde, para los productos incluidos en esta promoción, se hacen en el momento de retirar. Aplica para servicios a domicilio que se prestan en las zonas, lugares y horarios de acuerdo con la red de distribución (consultar en www.cruzverde.com.co). El cliente será notificado para poder liquidar y cooperar a \$25.000. Deberá ser distribuido en efectivo de \$200.000 por día y no se puede acumular a \$25.000. No aplica en compras de regalo, ni en compras de regalo. El cliente debe tener en cuenta que el monto de la oferta no se aplica a los productos que se encuentran en oferta por referencia, por ejemplo, por día. No acumulable con otras promociones. Se aplican las normas de derecho local, el participante se somete a cualquier cambio. Dirección aplica todos los días de la oferta, la oferta es pública. Aplica solo para venta al por mayor. Cruz Verde se reserva el derecho de modificación de promociones, ofertas y términos para mejorar y compensarlas de hecho materia según el parágrafo 1 del artículo 76 del Decreto 257 de 1998 y Decreto 1261 de 1993. Consulte términos y condiciones en www.cruzverde.com.co